

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”

MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 225-DISANEJC-DMSOC-2025 SUSCRITO ENTRE EL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ” Y MARTA IVONE MARTÍNEZ LÓPEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.033.725.928 DE BOGOTÁ D.C.

CONSIDERACIONES

1. Que, el día cuatro (04) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la contratista **MARTA IVONE MARTÍNEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.725.928 de Bogotá D.C., suscribió a través de la plataforma SECOP II el contrato de prestación de Servicios **No. 225-DISANEJC-DMSOC-2025**, así mismo, se firmó el clausulado el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), cuyo objeto contractual es *“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA EN EL DISPENSARIO NORTE.”*
2. Que, el valor total del contrato se pactó por la suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$22.858.000,00), iniciando ejecución el día cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025) y con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
3. Que, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. **225-DISANEJC-DMSOC-2025** estuvo amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43425 del veintiséis (26) de enero del dos mil veinticinco (2025), y Registro Presupuestal del Compromiso No. 21725, del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025).
4. Que, mediante oficio radicado No. **2025344038052393** de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la supervisora del contrato de prestación de servicios No. **225-DISANEJC-DMSOC-2025**, **SMSM. LUISA MARÍA PULIDO GUERRA**, solicitó a la MAYOR EMMANUELA RESTREPO CELIS en calidad de ordenadora del gasto de la Regional 9 del DMSOC, la TERMINACIÓN BILATERAL del contrato de la referencia en razón a la solicitud realizada por el contratista en escrito de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).
5. Que, mediante oficio radicado No. **2025344038052393** de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la supervisora del contrato de prestación de servicios No. **225-DISANEJC-DMSOC-2025**, **SMSM. LUISA MARÍA PULIDO GUERRA**, solicitó la reducción presupuestal del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43425 del veintiséis (26) de enero del dos mil veinticinco (2025), y Registro Presupuestal del Compromiso No. 21725, del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.234.000,00)**, dejando un valor total del contrato ejecutado de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$16.624.000,00)**.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48 Bogotá D.C. Cundinamarca
dmsoc@ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

CONTINUACIÓN MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 225-DISANEJC-DMSOC-2025 SUSCRITO ENTRE EL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ” Y MARTA IVONE MARTÍNEZ LÓPEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.033.725.928 DE BOGOTÁ D.C.

6. Que, en aras de dar trámite a lo solicitado mediante radicado **2025344038052393** de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), suscrito por la supervisora del contrato de prestación de servicios No. **225-DISANEJC-DMSOC-2025**, **SMSM. LUISA MARÍA PULIDO GUERRA**, se emite el modificatorio N. 001 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión **No. 225-DISANEJC-DMSOC-2025**, suscrito entre el Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumapaz” y **MARTA IVONE MARTÍNEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.725.928 de Bogotá D.C.

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: “(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)”

Que, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica “(...) Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (...)”

Que, el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estipula “De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se define a continuación...”

Que, el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica “(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)” (negrilla y subrayado fuera de texto)

Que, un principio fundamental de las obligaciones es la autonomía de la voluntad que se desarrolla en el Código Civil Colombiano cuando en su artículo 1602, establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Que, en atención a esta autonomía, el DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ” tiene la facultad de modificar el contrato en estudio, con la finalidad de cumplir en forma integral con el objeto, obligaciones del contratista y facultades del supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión **No. 225-DISANEJC-DMSOC-2025**

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48 Bogotá D.C. Cundinamarca

dmsoc@ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

CONTINUACIÓN MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 225-DISANEJC-DMSOC-2025 SUSCRITO ENTRE EL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" Y MARTA IVONE MARTÍNEZ LÓPEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.033.725.928 DE BOGOTÁ D.C.

Que, la Administración una vez analizados y estudiados los argumentos planteados por la supervisora del contrato de prestación de servicios No. **225-DISANEJC-DMSOC-2025, SMSM. LUISA MARÍA PULIDO GUERRA**, mediante oficio radicado **2025344038052393** de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), y el escrito presentado por la contratista **MARTA IVONE MARTÍNEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.725.928 de Bogotá D.C., de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), por medio del cual solicita la terminación bilateral del contrato, considera pertinente dar aval al modificatorio (terminación bilateral), teniendo en cuenta los deberes de la institución en el sentido de realizar las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Por lo que, este hecho garantiza el desarrollo y ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras planteadas por la administración.

Que, se evidencia que a la fecha queda pendiente un saldo por liberar del presupuesto asignado en favor de la entidad, teniendo en cuenta que en la solicitud del supervisor del contrato de prestación de servicios de la referencia se indica que el contratista prestó sus servicios hasta el día **treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)**.

Que, teniendo en cuenta que el presente modificatorio se da por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. **225-DISANEJC-DMSOC-2025**

Que se establece que quien suscribe el presente contrato se encuentra debidamente facultado para ello.

Que en mérito de lo anterior se procede a modificar el contrato, el cual se rige por las siguientes,

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: REDUCIR del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43425 del veintiséis (26) de enero del dos mil veinticinco (2025), y Registro Presupuestal del Compromiso No. 21725, del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.234.000,00)**, dejando un valor total del contrato ejecutado de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$16.624.000,00)**.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la Cláusula Tercera del CLAUSULAR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. **225-DISANEJC-DMSOC-2025** denominada "**VALOR**", la cual quedará así:

"CLÁUSULA TERCERA VALOR: El valor del contrato será hasta por la suma de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$16.624.000,00), presupuesto que se ejecutará como se muestra en la siguiente tabla:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48 Bogotá D.C. Cundinamarca
dmsoc@ejercito.mil.co

PÚBLICA

CONTINUACIÓN MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 225-DISANEJC-DMSOC-2025 SUSCRITO ENTRE EL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ” Y MARTA IVONE MARTÍNEZ LÓPEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.033.725.928 DE BOGOTÁ D.C.

VALOR TOTAL CONTRATO	AÑO VIGENCIA
\$16.624.000,00	2025

(...)

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR la Cláusula Cuarta del CLAUSULAR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 225-DISANEJC-DMSOC-2025 denominada “**FORMAS DE PAGO**”, la cual quedará así:

“CLAUSULA CUARTA FORMAS DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor del presente contrato, el cual se pagará por mensualidades vencidas, su equivalente por fracción de mes o por eventos pactados al momento de la negociación del contrato en ocho (08) pagos programados así:

No.	MES/PORCENTAJE	VALOR
1	FEBRERO 2025	\$2.078.000,00
2	MARZO 2025	\$2.078.000,00
3	ABRIL 2025	\$2.078.000,00
4	MAYO 2025	\$2.078.000,00
5	JUNIO 2025	\$2.078.000,00
6	JULIO 2025	\$2.078.000,00
7	AGOSTO 2025	\$2.078.000,00
8	SEPTIEMBRE 2025	\$2.078.000,00
TOTAL 2025		\$16.624.000,00

(...)

CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR la Cláusula Quinta del CLAUSULAR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 225-DISANEJC-DMSOC-2025 denominada “**PLAZO DE EJECUCIÓN**”, la cual quedará así:

“CLÁUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la(s) garantía(s) única(s) y la firma del acta de inicio hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

(...)

PATRIA HONOR LEALTAD

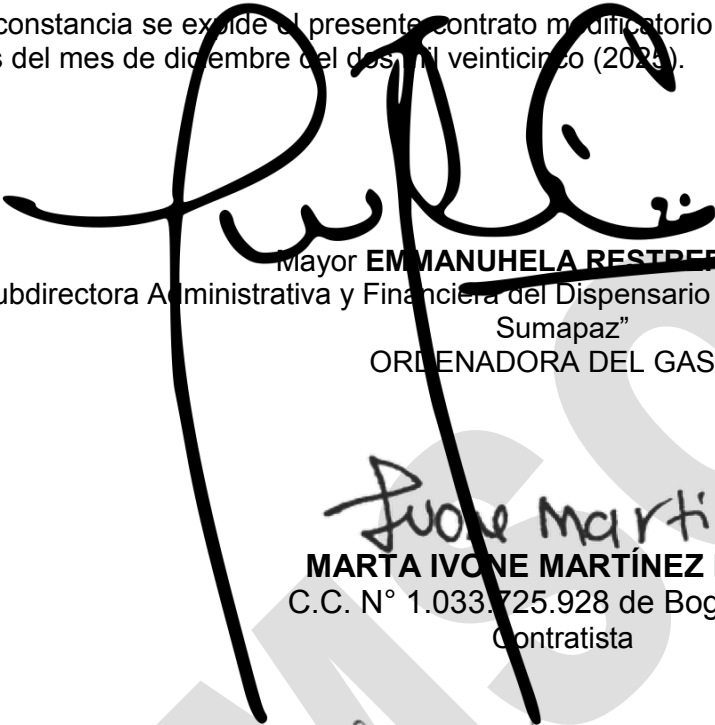
Carrera 7 No 52-48 Bogotá D.C. Cundinamarca
dmsoc@ejercito.mil.co

PÚBLICA

CONTINUACIÓN MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 225-DISANEJC-DMSOC-2025 SUSCRITO ENTRE EL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" Y MARTA IVONE MARTÍNEZ LÓPEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.033.725.928 DE BOGOTÁ D.C.

CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. El presente contrato modificatorio, quedará perfeccionado cuando se firme por el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

En constancia se expide el presente contrato modificatorio en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2023).


Mayor **EMMANUELA RESTREPO CELIS.**
Subdirectora Administrativa y Financiera del Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumapaz"
ORDENADORA DEL GASTO


MARTA IVONE MARTÍNEZ LÓPEZ
C.C. N° 1.033.725.928 de Bogotá D.C.
Contratista


SMSM. LUISA MARÍA PULIDO GUERRA
Supervisor del Contrato No. 225-DISANEJC-DMSOC-2025


Elaboró: PS. SUSAN ROCÍO CÁRDENAS LETRADO
Asesora Jurídica-Contratos DMSOC


Vo. Bo: CT. JEFFERSON STANLY RODRÍGUEZ PEÑA
Jefe de Contratos REG-9

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48 Bogotá D.C. Cundinamarca
dmsoc@ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”

RESOLUCIÓN No. 2025342040281613
(23 DE DICIEMBRE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA BILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 225-DISANEJC-DMSOC-2025 SUSCRITO ENTRE EL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ” Y MARTA IVONE MARTÍNEZ LÓPEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.033.725.928 DE BOGOTÁ D.C.

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”**

(Ordenadora del Gasto)

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No.4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se expidió el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificado parcialmente por la Resolución No.4213 del 13 de octubre de 2023 y la Resolución No.4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la acuerdo a orden semanal número 003 del DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE y Acta de Posesión del 2025342000016736 de fecha 02 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que, el día cuatro (04) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la contratista **MARTA IVONE MARTÍNEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.725.928 de Bogotá D.C., suscribió a través de la plataforma SECOP II el contrato de prestación de Servicios **No. 225-DISANEJC-DMSOC-2025**, así mismo, se firmó el clausulado el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), cuyo objeto contractual es *“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA EN EL DISPENSARIO NORTE.”*
2. Que, el valor total del contrato se pactó por la suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$22.858.000,00), iniciando ejecución el día cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025) y con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
3. Que, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. **225-DISANEJC-DMSOC-2025** estuvo amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43425 del veintiséis (26) de enero del dos mil veinticinco (2025), y Registro Presupuestal del Compromiso No. 21725, del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025).
4. Que, mediante oficio radicado No. **2025344038052393** de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la supervisora del contrato de prestación de servicios No. **225-DISANEJC-DMSOC-2025**, **SMSM. LUISA MARÍA PULIDO GUERRA**, solicitó a la MAYOR EMMANUELA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48 Bogotá D.C. Cundinamarca
dmsoc@ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 2025342040281613 del (23 DE DICIEMBRE 2025) POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA BILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 225-DISANEJC-DMSOC-2025 SUSCRITO ENTRE EL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ” Y MARTA IVONE MARTÍNEZ LÓPEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.033.725.928 DE BOGOTÁ D.C.

RESTREPO CELIS en calidad de ordenadora del gasto de la Regional 9 del DMSOC, la TERMINACIÓN BILATERAL del contrato de la referencia en razón a la solicitud realizada por el contratista en escrito de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

5. Que, mediante oficio radicado No. **2025344038052393** de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la supervisora del contrato de prestación de servicios No. **225-DISANEJC-DMSOC-2025, SMSM. LUISA MARÍA PULIDO GUERRA**, solicitó la reducción presupuestal del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43425 del veintiséis (26) de enero del dos mil veinticinco (2025), y Registro Presupuestal del Compromiso No. 21725, del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.234.000,00)**, dejando un valor total del contrato ejecutado de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$16.624.000,00)**.
6. Que, en aras de dar trámite a lo solicitado mediante radicado **2025344038052393** de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), suscrito por la supervisora del contrato de prestación de servicios No. **225-DISANEJC-DMSOC-2025, SMSM. LUISA MARÍA PULIDO GUERRA**, se emite el modificadorio N. 001 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. **225-DISANEJC-DMSOC-2025**, suscrito entre el Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumapaz” y **MARTA IVONE MARTÍNEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.725.928 de Bogotá D.C.

Que, en mérito de lo expuesto, la SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”,

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR BILATERALMENTE el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **225-DISANEJC-DMSOC-2025**, adjudicado a la prestadora de servicios **MARTA IVONE MARTÍNEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.725.928 de Bogotá D.C., **a partir del día treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)**, como consecuencia de solicitud del contratista y de la supervisora del contrato de prestación de servicios de la referencia.

SEGUNDO: LIQUIDAR – Cuando la presente resolución quede en firme, por parte del supervisor **LIQUIDARÁ** de manera **BILATERAL**, el contrato de prestación de servicios profesionales No. **225-DISANEJC-DMSOC-2025**, en el estado en que se encuentra, conforme a lo solicitado por la señora **SMSM. LUISA MARÍA PULIDO GUERRA**, mediante el oficio radicado No. **2025344038052393** de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), mencionados en los numerales cuarto (4), cinco (5) y sexto (6) de la parte de consideraciones de la presente resolución.

TERCERO: LIBERAR del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43425 del veintiséis (26) de enero del dos mil veinticinco (2025), y Registro Presupuestal del Compromiso No. 21725, del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.234.000,00)**, dejando un valor total del contrato ejecutado de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS**

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48 Bogotá D.C. Cundinamarca
dmsoc@ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 2025342040281613 del (23 DE DICIEMBRE 2025) POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA BILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 225-DISANEJC-DMSOC-2025 SUSCRITO ENTRE EL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" Y MARTA IVONE MARTÍNEZ LÓPEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.033.725.928 DE BOGOTÁ D.C.

VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$16.624.000,00).

En constancia se firma la presente terminación de contrato en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).


Mayor **EMMANUELA RESTREPO CELIS**
Ordenadora del Gasto del DMSOC


Elaboró: **PS. SUSAN ROCÍO CÁRDENAS LETRADO**
Asesora Jurídica-Contratos DMSOC


Vo. Bo: **CT. JEFFERSON STANLY RODRÍGUEZ PEÑA**
Jefe de Contratos REG-9

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48 Bogotá D.C. Cundinamarca
dmsoc@ejercito.mil.co

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO NORTE



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025344038052393** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-
DISAN- DMSOC-29.25

Bogotá D.C., 30 de septiembre 2025

Señora Mayor
EMMANUELA RESTREPO CELIS
Ordenadora del Gasto - Regional No. 09 Dispensario Médico Suroccidente
AK 7 # 52-48 chapinero
Bogotá D.C.

Asunto: AVAL DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. **225-DISANEJC-DMSOC-2025**, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA QUE REQUIERE EL DISPENSARIO MÉDICO NORTE.

Mediante oficio de fecha 29 de septiembre de 2025, la prestadora de servicios : **MARTA IVONE MARTINEZ LOPEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.033.725.928 de Bogotá, remitió comunicación escrita dirigida a la señora **SMSM LUISA MARIA PULIDO GUERRA** en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios de la referencia, donde le solicitó el aval para proceder con la **TERMINACIÓN BILATERAL** del contrato de prestación No. **225-DISANEJC-DMSOC-2025**, por motivos de nombramiento según resolución No 1264 del 24 de septiembre de 2025.

Con base a lo anteriormente manifestado, me permito **AVALAR** la **TERMINACIÓN BILATERAL** del contrato de prestación de servicios No. **225-DISANEJC-DMSOC-2025** suscrito con la Auxiliar de odontología: **MARTA IVONE MARTINEZ LOPEZ**, por las razones expuestas por la misma, en su comunicación escrita de fecha 29 de septiembre de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será desde el 05 febrero de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 43425	FECHA: 2025-01-26.	VALOR: \$ 22.858.000.00
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2 1 7 2 5	FECHA: 2025-02-01	VALOR: \$ 22.858.000.00
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZ RCE No. 11-40-101073949: 04-02-2025	FECHA DE APROBACIÓN: 05-02-2025	
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA CUMPLIMIENTO No11-46-101072807: 03-02-2025	FECHA DE APROBACIÓN: 05-02-2025	

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE OBLIGACIÓN	VALOR FACTURA
53741625	2025-03-05	25225	\$ 2,078,000.00
92359125	2025-04-01	85725	\$ 2,078,000.00
121411825	2025-05-02	154725	\$ 2,078,000.00
160638425	2025-06-03	218925	\$ 2,078,000.00
214068725	2025-07-01	279825	\$ 2,078,000.00
268795425	2025-08-01	356725	\$ 2,078,000.00
303238325	2025-09-01	422525	\$ 2,078,000.00
357727025	2025-10-01	499125	\$ 2,078,000.00
TOTAL			\$16.624.000.00
INFORMES DE SUPERVISIÓN		FECHA	
1. Informe de Supervisión 2025344004472533		FEBRERO 2025	
2. Informe de Supervisión 2025344007840783		MARZO 2025	
3. Informe de Supervisión 2025344010868653		ABRIL 2025	
4. Informe de Supervisión 2025344014412653		MAYO 2025	
5. Informe de Supervisión 2025344001551931		JUNIO 2025	
6. Informe de Supervisión 2025344021203303		JULIO 2025	
7. Informe de Supervisión 2025344025243323		AGOSTO 2025	
8. Informe de Supervisión 2025344028520113		SEPTIEMBRE 2025	

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 22.858.000.00	
VALOR EJECUTADO FEBRERO		\$ 2,078,000.00
VALOR EJECUTADO MARZO		\$ 2,078,000.00
VALOR EJECUTADO ABRIL		\$ 2,078,000.00
VALOR EJECUTADO MAYO		\$ 2,078,000.00
VALOR EJECUTADO JUNIO		\$ 2,078,000.00
VALOR EJECUTADO JULIO		\$ 2,078,000.00
VALOR EJECUTADO AGOSTO		\$ 2,078,000.00
VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE		\$ 2,078,000.00
VALOR A REDUCIR	-\$ 6.234.000.00	
SUMAS IGUALES	\$ 16,624.000.00	\$ 16,624.000.00
TOTAL, FINAL DEL CONTRATO		\$ 16,624.000.00

Respetuosamente,



Dr. Luisa Maria Pulido
ODONTOLOGA
C.C. 23964717

SMSM. LUISA MARIA PULIDO GUERRA
SUPERVISOR CONTRATO No. 225-DISANEJC-DMSOC-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7ª-19 Bogotá Colombia.
6012137518
disnor@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Asunto: Terminación bilateral de contrato No. 225-DISANEJC-DMSOC-2025.

Cordialmente,

Respetada Doctora,

Bogotá D.C. septiembre 29 de 2025.

Doctora
LUISA MARIA PULIDO GUERRA
Supervisora contrato 225
Avenida calle 106 con carrera 7ª No. 106-25 Cantón Norte
Ciudad

Asunto: Terminación bilateral de contrato No. 225-DISANEJC-DMSOC-2025.

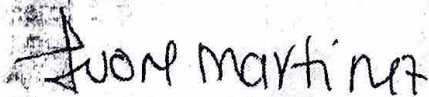
Cordialmente,

Respetada Doctora,

Por medio de la presente, deseo solicitarle su apoyo para proceder con la terminación bilateral del contrato de prestación de servicio No.225-DISANEJC-DMSOC-2025 de fecha de suscripción 04 de febrero de 2025 y al objeto contractual para la prestación de servicios como Auxiliar de Odontología en el dispensario médico norte (DISNORTE) para la vigencia 2025, por motivos de nombramiento según resolución No. 1264 del 24 de septiembre de 2025.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional que permita dar curso a la terminación del contrato.

Cordialmente,


MARTA IVONE MARTINEZ LOPEZ
CC: 1.033.725.928 de Bogotá
Cel.3202537451
Correo: ivonemartinez18@hotmail.com

Anexo: Resolución No. 1264 del 24 de septiembre de 2025



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHisanchez LUIS ANDERSON SANCHEZ AVILA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-23-9:34 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 43425 de fecha 2025-01-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	21725	Fecha Registro:	2025-02-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	22.858.000,00	Valor Total Operaciones:	-6.234.000,00	Valor Actual:	16.624.000,00	Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía	1033725928	Razón Social:	MARTA IVONE MARTINEZ LOPEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	------------	---------------	----------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	019727098	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	36307473	Nombre:	EMMANUELA RESTREPO CELIS	Cargo:	ORDENADOR DEL GASTO SUE 091
-----------------	----------	---------	--------------------------	--------	-----------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	225-DISANEJC-DMSOC-2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha:	2025-02-01
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------------------	-------	---	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF	2025-12-23	22.858.000,00	-6.234.000,00		
Total:						22.858.000,00	-6.234.000,00	16.624.000,00	0,00

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA EL DISNOR DURANTE LA VIGENCIA 2025 PARA LA REGIONAL 9.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-12-31	16.624.000,00	0,00	NINGUNO

SV. LUIS ANDERSON SANCHEZ AVILA
JEFE DE PRESUPUESTO